

BECA PUNTAJE ADMISIÓN (BPA)

Beneficio dirigido a los alumnos que hayan rendido la Prueba de Acceso Universitaria (PAES) 2022 o PDT del año anterior y que optaron entre sus preferencias en el Sistema de Acceso a la Educación Superior a la UGM a carreras de pregrado regular, sin convalidación.

Cobertura: Se Aplicarán descuentos de entre un 20% hasta el 100% sobre el valor del arancel anual de la carrera en la que se matricula el alumno, asociado al puntaje ponderado de la PAES o PDT anterior, según tramos establecidos por la Dirección de Admisión. Esta Beca podrá ser compatible con la Beca Socioeconómica, a la cual deberá postular en las fechas establecidas por la UFE y de acuerdo a los requisitos establecidos, siendo el máximo a complementar entre beneficios hasta el 50% de rebaja en el arancel.

Requisitos Postulación:

- Haber obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo en la PAES o Prueba de Transición Universitaria (PTU) del año de admisión, y el inmediatamente anterior.
- Matricularse como alumno de 1° año pregrado regular, sin convalidación ni homologación de asignaturas.
- Optar en el Sistema de Acceso a la Educación Superior, entre sus preferencias por la UGM

Requisitos Renovación:

Los alumnos deberán presentarse en la UFE según las fechas determinadas para realizar el proceso de renovación. Para todos los efectos, mantendrán el porcentaje que originó el beneficio siempre que cumplan todos los requisitos que a continuación se señala:

- Mantener la condición de alumno regular y en la misma carrera en que se originó la beca.
- No caer en causal de eliminación académica, según el Reglamento Académico.
- Presentar situación financiera al día con la Universidad.
- Obtener un promedio final de notas mayor o igual a 4,5 durante el año académico.

- Tener un avance académico de 70% de la malla curricular en los 2 semestres previos a la renovación de su beca.
- No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad.

En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el alumno pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable.

Unidad Financiamiento Estudiantil UFE
Universidad Gabriela Mistral